

JUZGADO FEDERAL

POR

PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 1, Secretaría Civil N° 1 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otro s/Ejec. Hipotecaria; (Expte. 2281/96), se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico, Mat. 435 CUIT 20-14558-035-9, venda en pública subasta el día 31 de Agosto de 2011 a las 10,30 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la localidad de Coronda el siguiente bien inmueble: Un inmueble con todas sus mejoras, ubicado en la Colonia Corondina, de este distrito Coronda, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura registrado en el Departamento Topográfico de la dirección de Obras Públicas de la provincia bajo el número 18216, el que siendo de forma irregular se compone de: Veinticuatro metros setenta y nueve centímetros de frente al Oeste, línea AB; Veintidós metros cuarenta y cuatro centímetros de contrafrente al Este, línea DC, Treinta metros sesenta y nueve centímetros al Norte, línea BC; y veinticinco metros setenta y dos centímetros al Sud, línea AD, formando la figura A,B,C,D,A. Con una superficie libre de caminos de seiscientos sesenta metros tres mil ochocientos tres centímetros cuadrados, entre los siguientes linderos: Al Oeste, Ruta Nacional N° 11, Al Este Camino en medio, con zona y vías del Ferrocarril General Belgrano; Al Norte, con Carlos Milokk; Al Sud, con el H. C. de Educación. Inscripto al Registro General al N° 8543, F° 187, T° 150 Impar del dpto. San Jerónimo. El bien saldrá a subasta con una base de \$ 51.528,80 (liquidación de autos) y de no haber postores con una retasa del 25% de la base anterior, o sea la suma de \$ 38.646,60. Las bases mencionadas fueron pactadas en la cláusula 16ª de la escritura hipotecaria. La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de Licitación Bajo Sobre; (art. 570 del CPCCN). Las ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente en presencia del Secretario abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejara constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presentes en el acto del remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esa modalidad, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de la subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina se le exime del pago de la seña en el acto de la subasta, autorizándosele a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero 3% y el saldo al aprobarse la subasta (art. 580 del CPCCN). Hágase saber las deudas previas en el momento de la subasta y déjase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las que serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. El Inmueble se encuentra desocupado. No se admitirá la compra en comisión (art. 598 inc.7 del CPCCN). Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral en la forma dispuesta en el art. 566 del CPCCN. Más informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de La Nación Argentina Sucursal Coronda o al Martillero al los Tel. 0342-4580186-156142463. Santa Fe, 9 de Agosto de 2011. Fdo. Muriel Arteaga de Tallone, Secretaria.

S/C 142301 Ag. 17 Ag. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO c/otro s/Apremio (Expte. 853/2008), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Público Walter Zipperlen, Mat. 1623-Z-20, CUIT N° 20-22727973-8 proceda a vender en pública subasta el día 24 de Agosto de 2011 a las 11:00 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado de Circuito N° 25 de San Genaro, con la base de \$ 51.198,96 (100% A.I.I.) el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en este pueblo San Genaro, departamento San Jerónimo, de esta provincia, que es parte de la manzana número Cuarenta y Cuatro y conforme a la mensura confeccionada por el Ingeniero Geógrafo don Hugo A. Zingaretti inscripta al número 79.181 tiene la forma de una "ele" y empezando a los diez metros noventa y ocho centímetros de la Avenida Nicasio Oroño hacia el Sud mide Diez y Ocho metros Ochenta y Cinco centímetros de frente al Este, lindando con calle Udino Galetto, Sesenta y Tres metros Sesenta y Seis centímetros en su costado Norte, lindando con Juan Margarit, Suc. Luis Margarit y Aldo Della Longa; su costado Oeste mide cincuenta y cinco metros Seis centímetros lindando con Juan Santi Malizzia, del extremo Sud de este lado y con frente a la calle Lavalle mide Veintiún metros Treintiún centímetros de su extremo Este y línea al Norte mide treinta y seis metros Veintiún centímetros y de cuyo extremo nuevamente hacia el Este hasta cerrar la figura mide Cuarenta y Dos metros Treinta y cinco centímetros lindando por estos dos últimos rumbos con Aldo Della Longa, Juan Margarit y Alfonso Otero. Encierra una superficie de Un Mil Novecientos setenta y una metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Dominio Tomo 139 Impar Folio 553 Número 14609 San Jerónimo. Informa Registro General Santa Fe: Consta a nombre

del demandado, no registra hipotecas ni inhibiciones. Embargo: N° 014448 de fecha 18/02/10 orden Juzgado Civil y Comercial Octava Nominación Santa Fe en autos Municipalidad de San Genaro c/otro s/Apremio (Expte. 853/08) por \$ 24.259,53. En caso de no haber ofertas por la base fijada se retasará en un 25% menos de la base o sea \$ 38.399,22 y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de seña, con más el 3% de comisión al martillero también en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado a la aprobación de subasta. El comprador en subasta se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y demás contribuciones que adeudare el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Adeuda a la Municipalidad de San Genaro al 31/05/2011 \$ 46.700 según informe de fs. 56, adeuda al A.P.I. por Impuesto inmobiliario al 27/05/2011 \$ 7.119,43. Obra a fs. 66 el acta de constatación del inmueble que dice: "se procede a constatar lo siguiente: Un galpón grande con techo de chapa y piso de tierra sin portones y en total estado de abandono y desocupado y terreno baldío. El lote coincide con las medidas y linderos que se detallan en el oficio que ordena la medida". Se deja constancia que obra agregada a fs. 51 y 52 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del C.P.C.C.). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el termine de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y Diario El Litoral. Mayores informes Juzgado y al martillero al teléfono 03471-451607. Santa Fe, 15 Agosto de 2011. Elio Alvarez, secretario.

S/C 142605 Ago. 17 Ago. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de 1ra. Inst. 1ra. Nominación de Reconquista (SF) en Exp. 1872/07 Otro/Concurso Especial, que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en subasta pública el pxmo. 26 de Setiembre de 2011, a las 17 hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora y en el Hall del Juzgado San Martín 1060 Reconquista (SF), el inmueble hipotecado y embargado en autos que se encuentran inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Dominio: T° 176 I, F° 1092, N° 48387; Dpto. Gral. Obligado; Part. Inm. 03-20-00-009496/0000-1; Descripción: Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado parte del solar Nro. Doscientos diecinueve de esta ciudad de Reconquista, cuya fracción se ubica a los doce metros cincuenta centímetros hacia el sur del mojón esquinero Nor Oeste de dicho solar y se compone de Doce metros cincuenta cms. de frente al Oeste por Veinticinco metros de fondo igual a Trescientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando por el Oeste con calle San Martín, por el Norte, Sur y Este, con mas terreno del mismo solar todo según títulos. El Registro Gral. de la Propiedad (166 a 171) dice registra Hipoteca en 1º grado a favor Banco Macro monto U\$S 22.500 con fecha 10/11/93 al T° 12, F° 377, N° 80691 Dto. Gral. Obligado y no registra embargos ni inhibiciones. En constatación dice: No siendo atendidos por persona alguna por lo que se procedió a utilizar los servicios de un cerrajero. Antes de lograr abrirla un vecino nos informa que allí vivía una persona que trabaja en una farmacia. Suspendimos previamente la misma hasta poder lograr localizar a la inquilina, quién se hizo presente y manifestó ser Evangelina Ledesma, D.N.I. N° 29.087.992, que hace cuatro años aproximadamente reside allí, que carece de contrato porque el dueño fundamentó la falta de contrato porque no se ponía de acuerdo con sus socios, no aceptando tampoco que la inquilina arregle un poco la vivienda que se estaba deteriorando, actualmente abonaba al Sr.... la suma de \$ 350. El inmueble se encuentra a unos 12,50 metros de la esquina Nor-Este, dejándose debida constancia de que la numeración de la vivienda es 323, siendo inexistente el N° 315 como dice el Mandamiento, la vivienda contigua de la esquina es N° 309. La vivienda se encuentra en mal estado, deteriorándose por el transcurso del tiempo y sin ningún tipo de arreglo o mejora, la vereda es de ladrillos, el frente está tapialado con muestras de que existían rejas y que fueron arrancadas, luego hay un patio interno, entre el tapial y la vivienda parte con baldosas, parte de cemento y parte de tierra, posee un portón de chapa como entrada de vehículo en su lado Sur, cubierto de malezas. Ingresamos al comedor cuyas medidas son de 3,60 por 4,40 metros, con una puerta al frente Oeste que da a la calle, una ventana grande que da al frente Oeste y una ventana chica que da al Sur, una puerta donde se ingresa a un dormitorio y una abertura sin puertas que da al pasillo interno. El Dormitorio cuyas medidas son de 4 por 4 metros con ventana al frente Oeste y una puerta interna que se comunica al otro dormitorio. El pasillo es de 1,50 por 3,60 metros y desde allí se comunica con el dormitorio, el baño, la cocina y el patio. El segundo dormitorio ubicado al norte del pasillo también de 4 por 4 metros con ventana al Este y la puerta que comunica al primer dormitorio. El Baño ubicado al Sur es de 2,60 por 3 metros muy precario con solamente inodoro, una pileta chica y ducha con un ventiluz al Sur y puerta de ingreso, sin cerámicos. La cocina muy precaria también se ubica al sur del pasillo a continuación del baño, mide 2,60 por 3 metros con ventana al Este y puerta de ingreso, revestida un metro de alto toda la pared del lado Sur con cerámicos. Los pisos de todas las habitaciones son de mosaico calcáreo, el techo es loza, con excepción de la cocina que es de chapa-cemento y el cielorraso de todos son de Material desplegado, todas las aberturas son de madera, algunas

bastante deterioradas por el transcurso del tiempo. Al Este del pasillo a través de una puerta se comunica al patio, en el mismo se encuentra un sector cubierto con un alero, con techo de zinc y piso de mosaico calcáreo que mide 2,40 por 1,80 metros, continuando luego el patio de tierra, cubierto totalmente de malezas y cerrado con tapial alrededor. Se llueve en algunas habitaciones según manifestara la atendida y el piso del baño está cediendo. Tiene agua corriente, cloacas, luz eléctrica y calle pavimentada. Carece de mejoras al 30/09/2009. La Administración Provincial de Impuestos, a fs. 115 y 116 dice el inmueble para con esa repartición no registra deuda; la Municipalidad de Reconquista a fs. 117,118, 119 dice registra deuda en concepto de cuotas 8 y 9 del año 2009 por Tasa Gral. de Inmuebles por un monto de \$ 42,81. El bien saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal (fs. 150) pesos ocho mil trescientos cuarenta y ocho con veintisiete centavos (\$ 8.348,27), en caso de no haber postores en segunda subasta con la retasa del 25% a pesos seis mil doscientos sesenta y uno con veinte centavos (\$ 6.261,20) y de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta. Déjase establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, quién tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre. Se destaca que quién ocupaba el inmueble desocupó el mismo y las llaves de acceso están en poder del Martillero quién puede ser consultado para revisar el bien, en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista (SF), T.E. 03482-420448. Nro. CUIT del Mart. 20-06252262-4. Reconquista, 11/08/2011.

S/C 142355 Ag. 17 Ag. 24
